

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1153 del 03 de marzo de 2015

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 04 de 2015

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar el suministro de vestidos, zapatos formales para dama, caballero y vestido de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogota – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal bajo el No. 3315 de fecha dos (02) de marzo de 2015, expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., \$31.538.859 INCLUIDO I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo V, Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca publicará la invitación pública N° 04 de 2015 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.ramajudicial.gov.co durante el período comprendido entre el tres (03) y el seis (06) de marzo de 2015, de igual manera estará disponible para consulta de los interesados en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 – 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.







Que de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I, Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública N° 04 de 2015, cuyo objeto es contratar el suministro de vestidos, zapatos formales para dama, caballero y vestido de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogota — Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la página de la Rama judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de contratación de la entidad, de la invitación pública.	03 al 06 de marzo de 2015
Fecha limite para publicar adendas	05 de marzo de 2015
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	06 de marzo de 2015 a las 4:00 p.m.
Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	09 de marzo de 2015
Consolidación de informes de los requisitos habilitantes	09 de marzo de 2015
Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	10 de marzo de 2015
Comunicación de aceptación de la oferta	11 de marzo de 2015
Suscripción del contrato	13 de marzo de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación <u>www.contratos.gov.co</u> y en la página de la entidad <u>www.ramajudicial.gov.co</u>, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007 y en sus Decretos reglamentarios.



Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 532666 www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5º del Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) das del mes de marzo de 2015

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ

Director Ejecutivo Seccional

FATC/JALM/HKCO/BLM/MPSR

